

# Superintendencia de la Economía Solidaria

## Informe para Ministerio de Hacienda a 31 de Marzo 2016

### ¿Quiénes somos y cómo estamos organizados?

Entidad creada a través de la **Ley 454 de 1998**, como un organismo de carácter técnico, encargado de supervisar la naturaleza jurídica y la actividad de las organizaciones de la economía solidaria bajo nuestra competencia.

**Superintendente:** Mariana Gutierrez Dueñas

**Dirección:** Cr. 7 31-10

**Total funcionarios:** 90 funcionarios de planta

**Supervisores áreas misionales:** 40

**Registradas en nuestra bases de datos:** 13.040

**Organizaciones que han reportado información a diciembre 31 de 2015:** 3.497

**Visión 2018:** “En el 2018 la Superintendencia de la Economía Solidaria será reconocida por su personal altamente calificado, comprometido y transparente; por la aplicación de los mejores estándares de calidad en la gestión de supervisión y su efectiva contribución al fortalecimiento del sector de la economía solidaria y al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.”

### Presupuesto 2016

Para el desarrollo de su misión, la Superintendencia de Economía Solidaria para la vigencia 2016, cuenta con un presupuesto total de **\$22.566** millones de los cuales **\$13.893** millones (61,6%), corresponde a gastos de funcionamiento, compuesto por el rubro de gastos de personal, que incluyen los recursos requeridos para garantizar el pago de sueldos de los 90 cargos vinculados a la Entidad, más los pagos de seguridad social, primas, entre otros; el rubro gastos generales, y el recurso apropiado para el proyecto de ampliación de la planta y el rubro de transferencias corrientes, que contempla los recursos para el pago de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República, rubro reservado para la ampliación de la infraestructura física y para cubrir posibles fallos en contra de la entidad, de acuerdo con un estimado que se realiza sobre los procesos jurídicos que están en curso y las pretensiones de los mismos.

Un valor de **\$8.673** millones (38,4%) corresponde al presupuesto asignado para la ejecución de los proyectos de inversión.

### Ingresos de la Supersolidaria

Los ingresos obtenidos por Superintendencia de la Economía Solidaria, por concepto de multas, tasas de contribución y otros servicios. Con corte al 31 de marzo de 2016, **3.497** Organizaciones de la Economía Solidaria, han reportado su información financiera de cierre de ejercicio del 2015, a través del SICSES, y sobre estos reportes se han recaudado **\$10.272** millones.

### ¿Quiénes son nuestras vigiladas?

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 34 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia ejerce la supervisión de las organizaciones de economía solidaria que no estén sujetas a supervisión especializada del Estado.

La supervisión que ejerce la Entidad, incluye las funciones de vigilancia, inspección y control, desarrolladas por la Delegatura para la supervisión de la actividad financiera, que realiza supervisión de manera permanente a **181** organizaciones, mientras que la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa vigila las otras **3.316**, dependencia que ejerce supervisión en forma aleatoria.

Actualmente están en período de reporte de información con corte a 31 de diciembre de 2015, por lo que se presentan cifras parciales.

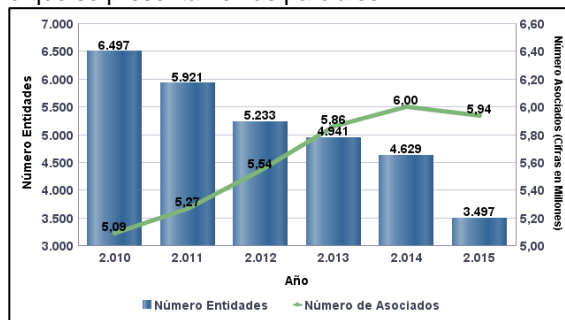


Gráfico 1: N° Organizaciones solidarias que reportaron información, período 2010 – 2015.

### Comportamiento cuentas financieras

En el período 2010 - 2015, las organizaciones vigiladas muestran un incremento del **46%**, **45%** y **el 47%** en sus activos, pasivos y patrimonio respectivamente, lo que corresponde a un crecimiento superior al de otros sectores de la economía nacional.

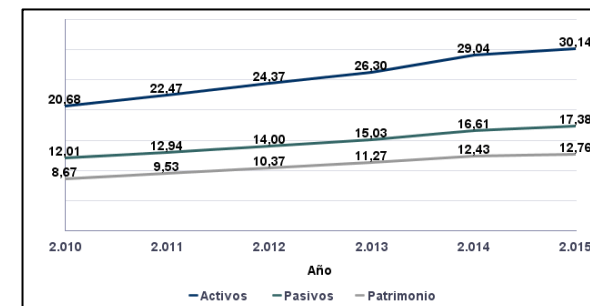


Gráfico 2: Cuentas financieras de las organizaciones solidarias, período 2010-2014 (cifras en billones)

Dependiendo del nivel de supervisión, las organizaciones vigiladas deben remitir su información financiera con diferente periodicidad. Sin embargo, con corte a **31 de diciembre** de cada año, las organizaciones solidarias de los tres niveles de supervisión, están obligadas a realizar reportes de sus estados financieros.

### Tasas promedio por tipo de crédito en el sector

La información de estas tasas de interés corresponde al promedio por tipo de crédito, por lo que tienen un carácter referencial. Son calculadas a partir de la información proporcionada por las organizaciones supervisadas.

Tipo de crédito	Tasa E.A.
Consumo	15,42%
Comercial	16,99%
Microcrédito	23,63%
Vivienda VIS	12,20%
Vivienda No VIS	11,84%

### Acciones destacadas en el período

- ✓ Mediante Decreto 33 del 12 de enero de 2016 fue designada la nueva Superintendente en propiedad de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Se trata de la doctora Mariana Gutiérrez Dueñas, quien asumió el cargo a partir del viernes 15 de enero de 2016.
- ✓ En la estrategia de Gobierno En Línea GEL - Red CIO remitido por MINTIC, destaca a las veinte entidades a nivel nacional reconocidas en la Adopción del modelo de Gestión de TI, dentro de la cual se incluyó a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- ✓ La Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003, establece el cobro de la tasa de contribución para el año 2016, así:
  - Primera cuota 9 de febrero de 2016 - límite de pago: 29 de febrero.
  - Segunda cuota 1 de agosto de 2016 – límite de pago: 31 de agosto.
- ✓ Se informó vía página web, a las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Multiactivas con Sección de Ahorro y Crédito que para efectos de analizar los estados financieros de cierre de ejercicio e impartir la autorización de presentación a las asambleas de asociados para su aprobación, deben cumplirse los requisitos contemplados en los numerales 3.1 y 3.2 del numeral 3 del Capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, modificada por la Circular Externa No.02 del 26 de enero de 2015.
- ✓ En aras de garantizar que la información financiera que remiten las entidades vigiladas sea suficiente y apropiada para el ejercicio de las funciones de supervisión y el cumplimiento de los requerimientos prudenciales, la Superintendencia de la Economía Solidaria, con fundamento en las facultades consagradas en los numerales 3 y 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, expidió las Resoluciones 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015 y 2015110011305 del 15 de diciembre de 2015 mediante las cuales creó el

CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISIÓN para las organizaciones solidarias vigiladas, que sustituye el formato 1 del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

- ✓ La Superintendente de la Economía Solidaria, Mariana Gutiérrez Dueñas, preside primera mesa técnica del 2016 del sector solidario, a la que asistieron los representantes de los gremios del sector: Miller García presidente ejecutivo de Anafe, Vicente Suescún, presidente de Fedemutuales, Carlos Acero, presidente ejecutivo de Confecoop, Enrique Valderrama, presidente ejecutivo de Fecolfin y Tatiana Serna, Subdirectora de Ascoop.
- ✓ Durante la mesa técnica se desarrollaron los siguientes temas: Estrategias de inclusión y educación financiera, convergencia a NIIF, Supervisión por Riesgos y Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, entre otros relacionados con el sector solidario.
- ✓ El pasado 19 de febrero se suspendió el envío del formato 29 correspondiente al riesgo de liquidez, en medio físico o digital, toda vez que está en proceso de ajuste conforme a la estructura del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión y a las instrucciones para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL- establecidas en la Circular Externa No.14 de 2015.
- ✓ El 19 de febrero la Superintendencia de Economía Solidaria público para comentarios, el proyecto de Circular NIIF - Excedentes Acumulados, con el fin de conocer la percepción de la ciudadanía y partes interesadas.
- ✓ Ante su equipo directivo, la Superintendente de la Economía Solidaria, Mariana Gutiérrez Dueñas, celebró el acto mediante el cual la abogada, Luz Jimena Duque Botero, aceptó el cargo como Jefe de la Oficina Jurídica de la entidad.

### Retos 2016



*“Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario”*